

CURSOS ESPECIALIZADOS

ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS (ESMAD)



IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los Uniformados que desean ingresar a las deferentes convocatorias, CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO PARA QUE ESTE ATENTO Y NO SE DEJE ESTAFAR, cualquier inquietud o anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicado por escrito en la menor brevedad posible a la Dirección de Incorporación y denunciando ante los organismos Judiciales correspondientes



IMPORTANTE

El funcionario interesado debe entregar el expediente en los Grupos y Unidades Básicas de Incorporación correspondientes a su unidad laboral únicamente, no se recibirán expedientes físicos en las unidades del ESMAD a nivel nacional.

Fecha de inscripción de aspirantes: 28 de enero al 28 de febrero de 2019.

DIRIGIDA A: Oficiales en el grado de Subtenientes con más de tres años en el grado y Tenientes sin importar el tiempo en el grado; Nivel Ejecutivo a partir del grado de Subintendente hasta Intendentes con un año de antigüedad en el grado.

Nota: Dirigida al personal masculino teniendo en cuenta las necesidades y misionalidad de la especialidad.

REQUISITOS EMANADOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Resolución 03684 del 08/08/2017 “Por la cual se adopta el Protocolo de Selección del Talento humano para la Policía Nacional”.

- No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 05 años.
- No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- No tener multa pendiente derivada de imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia de conformidad con lo estipulado en la ley 1801 del 2016.
- No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas a la fuerza pública, durante los últimos tres años.
- No presentar disminución de la capacidad psicofísica y/o junta medico laboral por definir.
- Los requisitos que se definan por la Dirección de Incorporación en coordinaciones con las Especialidades del Servicio de Policía.
-

REQUISITOS EMANADOS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial S-2016-057384-DITAH del 01/03/2016.

ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS (ESMAD)

- Tener apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección Especializada.
- Contar con más de dos años en la unidad actual.
- No estar próximo a cumplir 20 años en la Institución.
- No devengar menos del 50% del salario.
- El personal que se encuentre inmerso en procesos del nivel central debe contar con el visto bueno de la Dirección a que corresponda, así: DITAH, DINAЕ, DIRAF, SEGEN, INSGE, OFPLA, OFITE, DISAN.
- Priorizar al personal que labora en grupos operativos, territorios nacionales, MNVCC, que cuenten con el apoyado del comandante como un reconocimiento a su labor.
- Contar hasta con 59 días de vacaciones.
- El personal uniformado que pertenezca a las diferentes especialidades, deberá tener como mínimo cinco (5) años de servicio en la especialidad, para solicitar su desvinculación a través de traslado por solicitud propia, salvo los funcionarios que se encuentren en erradicación manual de cultivos ilícitos, en los Escuadrones Móviles de Carabineros y la Unidad Nacional Antidisturbios UNADI, los cuales deberán tener como mínimo dos (2) años de servicio.
- El personal que solicite la desvinculación de una especialidad o sea desvinculado de la misma, no podrá realizar proceso de selección para pertenecer a otra especialidad salvo que por necesidades del servicio el Director General de la Policía Nacional disponga lo contrario.
- Disposición y capacidad de adaptabilidad para trabajar en cualquier parte del país.

REQUISITO SUBDIRECCION GENERAL

Mediante memorando M-2018-020140-SUDIR la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena no tener en cuenta a técnicos y personal de la DIJIN que tiene especialización y/o formación para desempeñarse en este trabajo, para participar en convocatorias que no sean para mantener o fortalecer el servicio de investigación criminal

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

Tener en cuenta que para formalizar la inscripción se debe contar con la firma del comandante respectivo autorizando el proceso de selección si pertenece a las siguientes unidades y para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del comandante de dichas unidades:

ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS (ESMAD)

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
DISEC	Nivel Nacional	Mayor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ (E)
DICAR	EMCAR	Brigadier General FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	
DIRAN	Compañías Jungla Antinarcóticos	Mayor General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
	Grupos de erradicación	
	Área de aviación	
DINAE	Escuelas de formación a nivel país Centros de Instrucción	Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES
DISAN	Seccionales de Sanidad a nivel país	Brigadier General JULIETH GIOMAR KURE PARRA
DIASE	Nivel Nacional	Brigadier General FERNANDO MURILLO ORREGO
DIPRO	Nivel Nacional	Brigadier General LUIS HUMBERTO POVEDA ZAPATA
DINCO	Regionales de incorporación	Coronel JUAN CARLOS RODRIGUEZ ACOSTA
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	
DIBIE	Colegios de la Policía a nivel país	Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUAREZ HERNANDEZ
	Clubes sociales y recreacionales de la Policía	

ESCUADRONES MOVILES ANTIDISTURBIOS (ESMAD)

DIPOL	SIPOL nivel país	Brigadier General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
POLFA	Nivel Nacional	Brigadier General JUAN CARLOS BUITRAGO ARIAS
DITRA	Nivel nacional	Brigadier General CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTES
DIJIN	SIJIN nivel país	Brigadier General GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA

Documentos Exigidos:

- Formato de inscripción con la firma autorizada del Comandante de la Metropolitana o Departamento, Director de Escuela, Director de Unidad especializada (según la unidad donde labora) anexándole una fotografía 3x4 fondo azul sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- Concepto emitido por el Jefe inmediato sobre el desempeño del policial.
- Fotocopia de los certificados estudios técnicos, tecnólogos y profesionales (opcional).
- Fotocopia formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año 2017 y 2018 a la fecha de presentación al proceso (valoraciones).
- Hoja de vida (expedido por el PSI).

Mayor información:

Capitán **NASLIE VIVIANA CASTILLO PEÑA**

Responsable Talento Humano UNADI

Tel: 3504813263

E-mail: Esmad.gruta@policia.gov.com

Capitán **EDWIN MAYORAL RAMÍREZ**

Jefe Área Selección del Talento Humano (E)

Transversal 33 No. 47 A 35 sur Fatima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241